

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



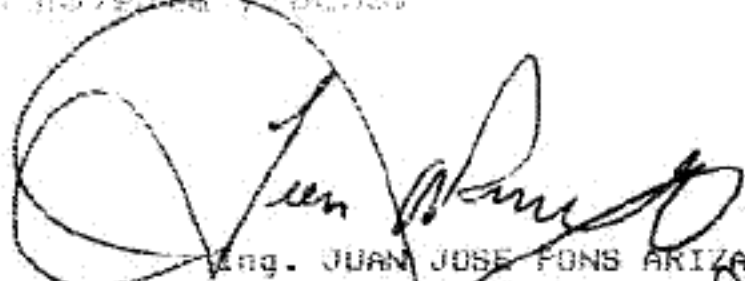
EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

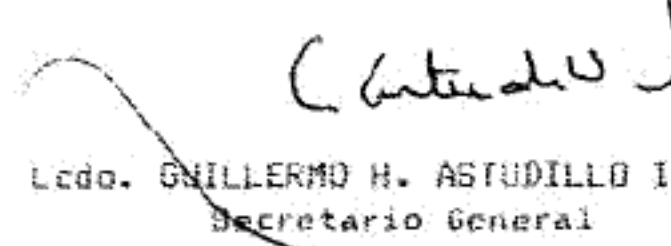
- Que el señor LUIS PEREZ PEREZ "ROMANO", es un brillante profesional que ha entregado su vida al arte y la cultura nacional;
 - Que en su larga trayectoria como artista e intérprete, ha dado muestras de entrega total al ejercicio de esta noble tarea, distinguiéndose por su capacidad, responsabilidad y mérito de trabajos;
 - Que es deber del Congreso Nacional, representante directo de la voluntad popular, reconocer los méritos y virtudes de sus conpatricios y,
- en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

- Reconocer los méritos intelectuales, sociales y cívicos del señor LUIS PEREZ PEREZ "ROMANO";
- Reconocer su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones;
- Relegar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografiada del presente acuerdo.

Hago ley en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Constitucional, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


 Ing. JUAN JOSE FONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General